

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4652285

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62109

SANTIAGO, 03 de Junio de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
POGGI , Manuela de nacionalidad ITALIANA, se le otorgó visación de residencia
TEMP. NO PROFES/TECNICO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA
N°151695 DEL 09.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE
ORDINARIO de ITALIA N°D146697, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera
en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°YA6078661 ; c) que la
visación citada mantiene su vigencia hasta el 21.02.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP.
NO PROFES/TECNICO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°151695 DEL 09.12.2013 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, a la extranjera DOÑA POGGI , Manuela de nacionalidad ITALIANA, desde
el PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°D146697 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de
ITALIA N°YA6078661, haciendo presente que esta visación es válida hasta el
21.02.2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/cfc
[315]03/06/2014



German Barraza Lindermann
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO